

.Los artículos 9c, 14c, 20c y 26c, y demás de pertinente aplicación, del Real Decreto 07/02/1997, nº 161/1997, publicado en BOE de 25/02/1997, nº 48 y rectificado en BOE de 01/04/1997, nº 78.

.Los puntos 9, 14, 20, 26 y concomitantes de la ORDEN del Ministerio de Economía y Hacienda de 07/01/2000 publicado en BOE de 25/01/2000.

Detalle que se cita

Nº de garantía	Importe	F. constit.	Objeto del depósito	F. Depósito
0-1338	521,53 €	24/03/10	Atraque embarcación "Almenara II"	24/03/10

Por lo que se le concede un plazo de 10 días, para que pueda presentar alegaciones, así como, los documentos y justificaciones que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Jefe del Dpto. Económico-Financiero. Juan Avanzini Pérez.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE DEUDA

ABDELILAH NIBOU

505.- Don José Luis Almazán Palomino, Director de la Autoridad Portuaria de Melilla, certifica:

1º. Que ha transcurrido el periodo voluntario de pago exigido legalmente en relación a las deudas contraídas por Abdelilah Nibou, TRJ: X5094042-W, usuario de aparcamiento con número de plaza 396 en planta baja, por impago de tarifas exigidas por servicios comerciales prestados por la Autoridad Portuaria de Melilla siguientes:

Nº Factura	Importe principal
M/08/02393	60,00 €
M/08/08575	60,00 €
M/08/09903	70,00 €
M/08/10877	70,00 €
M/08/13000	70,00 €
M/09/00682	70,00 €
M/09/01601	70,00 €
TOTAL	470,00 €

2º. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 247.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en lo sucesivo Texto Refundido de la Ley de Puertos), se certifica dicha circunstancia, y se notifica al obligado al pago las cantidades adecuadas que devengan el interés legal del dinero incrementado en cuatro puntos durante el periodo en que haya incurrido en mora en los siguientes términos:

Nº Factura	Intereses de Demora	Importe Total Deuda
M/08/02393	17,41 €	77,41 €
M/08/08575	18,28 €	78,28 €
M/08/09903	21,76 €	91,76 €
M/08/10877	20,31 €	90,31 €
M/08/13000	20,31 €	90,31 €
M/09/00682	20,18 €	90,18 €
M/09/01601	0,94 €	70,94 €
TOTAL	119,19 €	589,19 €